



**Consejo Directivo del FOSALUD
ACTA NO. 41**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Fondo Solidario para la Salud, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles dos de marzo de dos mil once, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CUARENTA
- III. INFORME AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO 2010
- IV. NIVELACIÓN SALARIAL, PLAZAS MENORES DE STRESCIENTOS DÓLARES.
- V. APROBACIÓN DE LICITACIONES (2)
- VI. ADENDA NÚMERO DOS CONVENIO OPS, MINSAL Y FOSALUD
- VII. INSCRIPCIÓN DE FOSALUD COMO INSTITUCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA
- VIII. REFORZAMIENTO ORGANIZATIVO MARZO 2011.

Desarrollo de la Agenda

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dra. Elvia Violeta Menjivar, Suplente Ministerio de Salud
2. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda
3. Dr. Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Secretaria del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dra. Elvia Violeta Menjivar, en calidad de Presidenta del Consejo Directivo en Funciones, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes: 1) Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Representante propietario del Ministerio de Hacienda 2) Milton Giovanni Escobar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social 3) Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Representante Propietario de Cruz Roja Salvadoreña, 4) Licenciada Verónica Villalta secretaria del Consejo Directivo, con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta sesión, en calidad de Asesor Jurídico del FOSALUD el licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR NÚMERO CUARENTA
Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda aprobar el acta número cuarenta

III. INFORME AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO 2010

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas, la Directora Ejecutiva y Secretaria del Consejo Directivo, presenta al licenciado Mauricio Martínez, Auditor Interno para que presente los hallazgos encontrados durante el ejercicio fiscal 2010 y que se encuentran pendientes de subsanar, según requerimiento del Honorable Consejo Directivo.

Al finalizar la presentación los miembros del Consejo Directivo asistentes, solicitaron a Licda. Verónica Villalta, se brinde un seguimiento estricto a la superación de las observaciones y tomar acciones que aseguren el cumplimiento de la LACAP en todos los procesos realizados por la DACI.

IV. NIVELACIÓN SALARIAL, PLAZAS MENORES DE \$300

La Directora Ejecutiva recuerda que el Consejo Directivo actual del FOSALUD tuvo a bien aplicar el incremento según decreto No. 553 promovido por el ejecutivo consciente de la necesidad de mejorar la calidad de vida de los y las trabajadores públicos. En ese sentido se benefició al personal con plazas completas del FOSALUD de la siguiente manera:

<i>Tipo de plazas Completas</i>	<i>No de plazas</i>	<i>% de Incremento</i>
\$0.00 a \$300.00	206	Llevarlos a \$300.00
\$300.01 a \$600.00	864	10%
\$600.01 a \$1,000	248	6%
TOTAL	1318	

La aplicación en el FOSALUD a las plazas completas con salarios menores a los \$ 300.00 dólares se aplicó tal y como lo señala el decreto en su artículo 1 literal a), el cual dice:

"Las plazas con salarios inferiores a \$300.00 dólares tendrán el incremento respectivo para llevarlos a un salario mensual de \$300.00 dólares "

Quedando el detalle del incremento así:

- 197 plazas con un salario de \$287.00 se incrementaron con \$16.00 para llevarlos a un salario mensual de \$300.00 lo cual equivale a una erogación mensual de \$3,152.00 y anual de \$37,824.00
- 13 plazas con un salario de \$297.00 se incrementaron con \$3.00 para llevarlos a un salario mensual de \$300.00 lo cual equivale a una erogación mensual de \$39.00 y anual de \$468.00.

Al analizar los datos y aplicar el decreto tal y como estipulaba para este tipo de plaza y dado que, en aras de la justicia y regidos por el principio de igualdad, pese a que el decreto 553 no lo estipulara también se le incremento a las plazas PARCIALES (1,025 plazas) de acuerdo a los términos que daba el mismo decreto, las plazas completas inferiores a \$300.00 (210 plazas) quedaron abajo del promedio de incremento del resto del total del personal del FOSALUD.

Por lo anterior se propone el incremento para estas 210 plazas completas, aplicándoseles el 10% de incremento tal y como se les aplico al resto de plazas PARCIALES procurando así la equidad y justicia para todo el personal del FOSALUD.

Para tales efectos se presenta la siguiente tabla en donde se muestra la diferencia que resulta de aplicar el incremento del 10% a los salarios de estas 210 plazas.

Rangos Salariales	Decreto 553 incremento MENSUAL	Decreto 553	10% de Incremento MENSUAL	Propuesta del 10%	Monto aprobado por Consejo	Diferencia
197 Plazas Sueldo \$ 284.00	\$16.00	\$37,824.00	\$28.40	\$67,137.60	\$58,989.74	\$12,781.08
13 Plazas Sueldos de \$ 297.00	\$3.00	\$468.00	\$29.70	\$4,633.20		
Total		\$38,292.00		\$71,770.80		

- Adicionalmente a este monto, se considerará el monto en concepto de cuotas patronales que el incremento genere en concepto de pago de ISSS, AFP, IPSFA etc.
- El área Financiera sugiere como fuente de financiamiento para este incremento el Fondo de emergencia

Después de que Lic. Marcelo Marquelli explicara ampliamente las implicaciones de este aumento, Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba se nivele el incremento salarial de las 210 plazas en referencia, hasta acumular el 10% que se le aplicó a todo el personal que devengaba menos de \$600.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, lo anterior según detalle en cuadro anterior.

V. APROBACIÓN DE LICITACIONES (2)

5.1 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011"; CIFRA PRESUPUESTARIA: 2011-3235-5-02-03-21-1-54110; 2011-3235-3-02-01-21-1-54110. Con un renglón por adjudicar por un monto de \$215,740.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa, que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación pública número LP 02 /2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licenciada Reyna Margarita Sanchez, Experto en la

Materia y Departamento Solicitante; Lic. Orlando Aquino, Analista Financiero; y Sra. Gloria Marina Castellón, Delegada del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases y la lista corta de empresas a invitar.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases, Comisión de Evaluación y Lista Corta de Empresas a Invitar, propuestas para LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2011. "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACEITE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD 2011"; Con un renglón por adjudicar por un monto de \$215,740.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

5.2 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y APROBACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI-08/2011. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD, 2011" Con CIFRA PRESUPUESTARIA número 2011-3235-3-02-01-21-1-54199 Y 54105. Con 36 renglones por adjudicar por un monto de \$ 96,002.85 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD informa, que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso de licitación número LPI 08/2011, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Lic. Carlos Efraín Rugamas, Unidad Solicitante y Experto en la Materia; Lic. José Arnoldo Alemán, Analista Financiero; y Sra. Gloria Marina Castellón, Delegada del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Así mismo, es necesario aprobar las respectivas Bases; y El listado de empresas a invitar se detalla a continuación: CUMULOS S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA UNIDA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; PROMEPASA, S.A. DE C.V.; ARROCERA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueban las Bases, Comisión de Evaluación y listado de empresas a invitar, propuestas para LA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN LPI- 08/2011. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD, 2011". Con 36 renglones por adjudicar por un monto de \$ 96,002.85 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

VI. ADENDA NÚMERO DOS CONVENIO OPS, MINSAL Y FOSALUD.

La Directora Ejecutiva hace de conocimiento del Consejo Directivo, que en la ejecución del Convenio de asistencia técnica firmado entre la OPS, el MINSAL y FOSALUD se ha suscitado una situación que hay que atender y es la siguiente: "actualmente el presupuesto asignado para la alimentación de la Brigada de Médicos Especialistas, presenta problemas de financiamiento debido a que los precios ofertados por lo proveedores sobrepasa el monto que inicialmente estaba asignado para cubrir este rubro hasta el mes de julio del presente año; por lo que es necesario someter a consideración una Adenda que permita cumplir con los compromisos asumidos.

Por lo que el Lic Orlando Aquino, Gerente Financiero y designado para dar seguimiento a la ejecución de este convenio, se reunió con El Jefe de la Misión quien le manifestó que para ellos sería de mayor utilidad que se les pudiese entregar la alimentación en natural o sin procesar ya que esto les permitiría controlar su dieta debido a que hay entre sus miembros personas hipertensas o con diabetes; así también se ha realizado una investigación financiera, en el sentido de verificar si existía alguna partida presupuestaria que permita entregar la alimentación en natural sin tener ningún inconveniente, encontrándose que existe tal posibilidad sin caer en ninguna ilegalidad.

A lo anterior también se suma que ha existido dificultad para que los actuales proveedores del servicio de alimentación preparada o cocinada cumplan con la entrega de las garantías requerida por la LACAP; así también ha existido poca colaboración de las y los Directores Regionales del MINSAL para presentar la documentación de forma ordenada y coherente.

El presupuesto asignado por el FOSALUD y establecido en el Convenio para cubrir el rubro de alimentación era de \$50,400.00, y la disponibilidad para cubrir hasta el mes de Julio es de \$ 24,254.20; pero de seguir en esta dinámica las proyecciones indican que se debería realizar un proceso de Licitación Pública por Invitación ya que el monto necesario para cubrir este rubro ascendería a un monto de \$ 42,000.00. Por lo que se tendría un desfinanciamiento de \$ 17,745.80.

Por lo anteriormente expuesto resulta imperante el acceder a entregar la alimentación en estado natural y/o sin procesar, lo cual significaría un costo de alrededor de \$ 16,600.00 el cual es posible cubrir ya que no excede de los \$ 24,254.20 disponibles.

Después de que Lic. Marcelo Marquelli explicara ampliamente las implicaciones legales y financieras, por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la suscripción de la adenda número dos al convenio de asistencia técnica firmado entre la OPS, el MINSAL y FOSALUD y se autoriza a la Directora Ejecutiva la firma del mismo.

VII. INSCRIPCIÓN DE FOSALUD COMO INSTITUCIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

La Directora Ejecutiva informa al Consejo Directivo del FOSALUD, que a partir del mes de enero del presente año; las empresas donantes de alimentos al Programa denominado CIAMIN, han solicitado que para hacer efectiva las donaciones se les entregue a cambio un "recibo de donación", el cual conforme a lo establecido en el Art. 32 numeral 4) de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece que la entidad donataria deberá estar calificada por la Administración Tributaria para que las donaciones del donante puedan ser deducibles de dicho impuesto.

Es de señalar que para que el FOSALUD pueda ser calificado como una entidad de Utilidad Pública, a pesar que su misma Ley así la califica, deberá seguir todo el proceso de inscripción en el Ministerio de Hacienda; situación que amerita que la o el Representante Legal de la Institución, sea inscrito como Representante de la Institución (Formulario F-211)

o en su defecto el Apoderado; para que este posteriormente a ser Inscrito o inscrita, realice la siguiente gestión que es solicitar la autorización de emisión de recibos de donación.

Considerando lo anterior se vuelve necesaria la calificación del Ministerio de Hacienda para poder cumplir con el mecanismo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta; y que además la agenda de nuestra Representante Legal es demasiado ajustada, la Directora Ejecutiva Propone lo siguiente para su consideración:

- a) Solicitar la autorización del pleno para poder iniciar los trámites de registro en el Ministerio de Hacienda.
- b) Que la Representante Legal pueda delegar a la Directora Ejecutiva para que esta haga sus veces ante la Administración Tributaria, a efecto de fungir como Apoderada General de la Institución para todos los efectos tributarios.
- c) Se nombre al Gerente Financiero del FOSALUD para que diligencie todos los trámites relacionados con lo señalado anteriormente.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se autoriza a la Directora Ejecutiva iniciar los trámites de registro en el Ministerio de Hacienda y se le delega como Apoderada General de la Institución, para todos los efectos tributarios. Nombrando al Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero del FOSALUD, para que diligencie todos los trámites relacionados.

VIII. REFORZAMIENTO ORGANIZATIVO MARZO 2011.

Las nuevas metas y objetivos que nos brinda el nuevo plan estratégico y los nuevos planes operativos de todas las unidades nos fuerza a redefinir y reforzar la estructura organizativa de varias áreas que necesitan apoyo para el cumplimiento de estas. Muchas de las áreas han funcionado bajo un esquema mínimo de funcionamiento saturando de actividades al personal que en muchas ocasiones no es el idóneo y no cuenta con la capacidad necesaria para cumplir con los objetivos trazados. Es por eso que a continuación se tiene a bien presentar las siguientes plazas y se solicita la autorización para la creación de las nuevas plazas de dichas gerencias y otras unidades, para las que aplique y sus rangos salariales para cada una.

- 1 Plaza: Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva
- 1 Plaza: Guardalmacén de Insumos de Oficina y Mobiliario
- 2 Plazas: Asistente de Comunicaciones

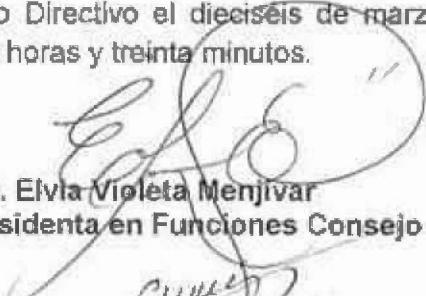
Datos Financieros

PROPUESTA			JUSTIFICACION TECNICA	Impacto financiero		
Cargo	Desde	Hasta		Total Mensual	Prestaciones	Total 12 meses
Guardalmacén de Insumos de oficina y Mobiliario	\$ 876.62	\$ 1,000.00	Manejo propio de Insumos de oficina y mobiliario	\$ 876.62	\$ 262.98	\$ 13,675.20
Asistente Técnico de la DE	\$1,200.00	\$1,500.00	Seguimiento a los ejes estratégicos en el área técnica	\$1,200.00	\$ 360.00	\$ 18,720.00
Asistente de Comunicaciones	\$1,000.00	\$ 1,250.00	Fortalecimiento a la unidad de Comunicaciones	\$1,000.00	\$ 300.00	\$ 15,600.00
Asistente de Comunicaciones	\$1,000.00	\$ 1,250.00	Fortalecimiento a la unidad de Comunicaciones	\$1,000.00	\$ 300.00	\$ 15,600.00
Totales	\$ 4,076.62			\$ 4,076.62	\$ 1,222.88	\$ 63,685.2

Disponibilidad de Fondos: La Gerencia Financiera certifica la factibilidad del financiamiento de estas plazas confirmando que estarían cubiertas por el presupuesto 2011 para Recursos Humanos.

Por decisión unánime de los miembros asistentes, se aprueba la creación de nuevas plazas, según detalle en cuadro anterior.


No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las diecisiete horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión del Consejo Directivo el dieciséis de marzo del dos mil once, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.


Dra. Elvia Violeta Menjivar
 Presidenta en Funciones Consejo Directivo


Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
 Propietario Ministerio de Hacienda


Dr. Milton Giovanni Escobar
 Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
 Propietario Cruz Roja Salvadoreña


Licenciada Verónica Villalta
 Secretaria del Consejo Directivo y
 Directora Ejecutiva